



## **Preguntas Concurso Núcleo de Investigación Interdisciplinaria en estudios de género UCEN**

### **1. ¿Pueden integrar el Núcleo de Investigación investigadores de otras universidades nacionales o internacionales?**

R. Pueden ser parte del equipo de investigación, sin ocupar rol de dirección ni dirección alterna. Siempre y cuando esta incorporación contribuya a fortalecer alguna línea de investigación presentada en la propuesta.

### **2. ¿En caso de tener interés en participar, cómo debo postular?**

R. Las bases y formulario de postulación, que especifican los requisitos y los procedimientos para presentar una propuesta de Núcleo asociada a esta convocatoria, se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.ucentral.cl/noticias/investigacion/se-abre-postulacion-al-nucleo-de-investigacion-interdisciplinaria-en>

### **3. En caso de estar en el equipo que adjudica el Núcleo, ¿qué organización contractual tienen esas labores con respecto a los compromisos con las unidades académicas a las que se pertenece, existirá una adjudicación de horas o quedará en acuerdo con jefatura directa?**

R. La convocatoria opera de manera similar a otros concursos internos en la universidad, las horas asignadas a esta instancia deben ser coordinadas con las unidades académicas a las que pertenece cada investigador o investigadora y es por eso, que también se solicita el visto bueno de las decanaturas. La carta de apoyo de las facultades, por tanto, debe especificar que se respetarán las horas que se requieren para asegurar el correcto desempeño de los roles asociados a la actividad del Núcleo.

### **4. Sobre la conformación del Núcleo, ¿se puede generar al interior de una Facultad o es necesario que sea una propuesta conjunta entre distintas facultades?**

R. El requisito es que la propuesta a presentar sea de carácter interdisciplinario, donde al menos participen dos o más disciplinas en las líneas de investigación presentadas. Por tanto, es válido que se postule un equipo de integrantes de una misma Facultad, siempre que cumpla con este requisito de interdisciplinariedad. También puede existir participación de personas de distintas Facultades, aunque se debe considerar que, para efectos de contabilización, se asociará el Núcleo a la Facultad de pertenencia de quien ejerza el rol de Dirección de la iniciativa.

De todos modos, hay que considerar que se espera que este Núcleo sea una instancia de articulación interna a través de redes colaborativas, por lo que la representación de diferentes unidades académicas es algo que se alinea al propósito de esta convocatoria. En este mismo



sentido, también pueden participar investigadores o investigadoras de otras universidades, que permitan potenciar redes externas.

**5. ¿Es un requisito excluyente que el director o directora del Núcleo pertenezca a un Instituto de Investigación?**

R. Sí, se pensó que la figura de dirección estuviese asociado necesariamente a un Instituto de Investigación, para darle robustez o consolidar el trabajo de investigación que han venido desarrollando ciertas académicas o académicos dentro de la universidad. Por esta razón ese requisito es exigible en quien ocupe el rol de director o directora del Núcleo.

Sin embargo, el equipo de investigación puede conformarse por académicas o académicos que no estén adscritos a Institutos de Investigación, o que sí se encuentren vinculados a estos. Por tanto, la pertenencia o no a Institutos de Investigación no constituye un requisito exigible para quienes se integren al equipo de investigadoras o investigadores principales.

**6. ¿Qué se entenderá por actividades de divulgación científica?**

R. Para efectos de esta convocatoria se entenderá por divulgación científica, cualquier instancia que permita acercar al público en general, no especializado, el conocimiento que se genere a partir de las actividades investigativas del Núcleo. Ejemplos de estas actividades pueden ser conversatorios abiertos, seminarios, espacios en medios de comunicación orales o escritos, entre otros.

Se destaca que el proyecto InES Género de la UCEN contempla para la operación del Núcleo un espacio en su página web para la difusión y divulgación de actividades en el marco de su quehacer investigativo.

**7. ¿Deberá existir evidencia que respalde que estas actividades se realizaron?**

R. A quienes adjudiquen se les entregará un instructivo que orienta sobre cómo deben rendir y elaborar los informes asociados a la rendición técnica y presupuestaria de este fondo. De todos modos, como en cualquier iniciativa que recibe financiamiento, es importante documentar las actividades elaboradas en el marco de la operación del Núcleo.

**8. ¿Habrá asistentes de investigación o técnicos además de las personas que ocupen roles de investigadores e investigadoras principales?**

R. En el equipo de investigación se puede incorporar cualquier docente, independiente de su grado académico. Sin embargo, se debe considerar que se evaluará el currículum de quienes conforman este equipo.

Para el caso de estudiantes en proceso de formación, el equipo que adjudique la propuesta deberá realizar un llamado a quienes estén en proceso de desarrollo de sus tesis de pregrado



y/o posgrado para integrarse como asistentes de investigación o similar, en alguna de las líneas que trabaje este Núcleo.

### **9. ¿En la evaluación del currículum se considerará el tema de las maternidades o hijas y/o hijos menores?**

R. En el formulario se deben completar antecedentes curriculares asociados a la participación en proyectos de investigación, publicaciones, entre otros, en los últimos cinco años. Para el caso de quienes desempeñen roles de cuidado de infancias o personas en situación de dependencia, se podrá contabilizar su participación en este tipo de actividades considerando los últimos 6 años, ampliando un año adicional en el registro de estos antecedentes.

### **10. ¿Qué se entenderá por estudios de género?**

R. Los Estudios de Género tienen como objeto de estudio las relaciones socioculturales entre mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas, bajo la premisa de que el concepto género es una construcción social, mediada por relaciones de poder y siempre acotada a un tiempo y lugar determinados (Scott, 1996).

Por tanto, las relaciones de género constituyen un aspecto central en la investigación que se enmarque en los estudios de género, donde lo clave son la forma en que la dimensión de género se aborda desde las preguntas que dan origen al estudio, en coherencia con las teorías que respaldan estas interrogantes, su problematización, los métodos a utilizar y los conocimientos que se espera obtener a partir de los resultados de la investigación.

Algunos ejemplos de investigación en temas de género:

- “Conducta suicida y violencia contra la mujer: estudio en universitarias y consultantes de salud mental chilenas” Revista Punto Género N°17, 2022. La violencia hacia la mujer y las diversidades sexo-genéricas es parte de las líneas de investigación en temas de género.
- “Humor gráfico y estereotipos de género en redes sociales. Relación con la construcción identitaria y bienestar subjetivo de la mujer”. FEMERIS, Revista Multidisciplinar de estudios de género, N°7, 2022. Conceptos claves: representaciones simbólicas y construcciones de género.
- “COVID-19 y desigualdades de género: los efectos de la pandemia sobre las investigadoras y científicas” Revista Investigaciones Feministas Volumen 13, N° 1, 2022. Conceptos claves: desigualdades de género.
- “Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile.” Revista Punto Género N° 14, 2020. La interseccionalidad es un concepto que en su origen concibe el cruce del género con otras dimensiones sociales como la raza o la clase social.

Una investigación no se enmarca en los estudios de género si la dimensión de género sólo aparece como un componente secundario o marginal dentro de la investigación. Por ejemplo,



en el caso en que se elabore el análisis de una problemática específica con desagregación de resultados por sexo/género sin problematizar ni en la pregunta ni en la fundamentación teórica, el por qué es relevante realizar este análisis diferenciado.

**11. Soy estudiante de magíster en estudios de género e intervención psicosocial y me encuentro en proceso de tesis. ¿Puedo ser parte del núcleo?**

R. En esta convocatoria solo pueden postular académicos y académicas que realicen investigación. No obstante, la instalación del Núcleo de Investigación interdisciplinaria en estudios de género contempla que participen estudiantes en proceso de tesis en etapas posteriores, ya sea mediante invitaciones personalizadas o un llamado abierto. Así es que te invitamos a estar atenta, una vez instalado el equipo del Núcleo, al momento en que se realice el llamado a participar para quienes se encuentran en proceso de elaboración de tesis, en alguna de las líneas de investigación que este defina.

**12. Sobre la carta de apoyo del Instituto o Facultad patrocinante, que se solicita en las bases del concurso del Núcleo de Género, ¿existe un formato tipo?**

R. El formato de este documento es libre y lo que se busca es dejar constancia del conocimiento y respaldo por parte de la autoridad de la unidad académica sobre la propuesta presentada. De todos modos, al momento de postular, la plataforma solicita la aprobación de manera automática del decano o decana de la Facultad a la que pertenece quien se presenta como Director o Directora del Núcleo.

**13. ¿Cuáles son los requisitos para postular al Núcleo de investigación interdisciplinaria en Estudios de género? ¿Se requiere ser parte de un centro de investigación? ¿acepta exalumnos UCEN? ¿se solicita experiencia en investigación?**

R. Tal como plantean las bases del concurso, para postular al Núcleo de investigación interdisciplinaria en estudios de género se debe ingresar a la plataforma, completar el formulario y adjuntar la documentación requerida, que en síntesis implica:

- Una propuesta de trabajo del Núcleo donde se identifiquen los principales productos, plazos y presupuesto considerados para el desarrollo de esta, en los marcos definidos por las bases.
- La descripción del equipo de trabajo, que en esta etapa considera los siguientes perfiles: Director o Directora del Núcleo; Director/a Alterno/a y un equipo de investigación.

Pueden ser parte del equipo de investigación personas con trayectoria de investigación, formación o tutorías en temas de género con cualquier tipo de relación contractual con la Universidad Central o que pertenezcan a otras instituciones de educación superior, considerando que se evaluará el currículum de quienes sean parte del equipo, y su aporte a las respectivas líneas de investigación presentadas en la propuesta.

Finalmente, tener en cuenta que la propuesta debe ser presentada a través de la plataforma institucional habilitada para postular a concursos internos



(<https://investigacion.ucen.smartcampus.cl/index.php>) a la que pueden acceder solo personas registradas como investigadoras en la UCEN, y por tanto esta gestión debe ser realizada por quien se presente como Director o Directora del Núcleo.

Para más información, se sugiere leer en detalle las bases del concurso disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/basesnucleogeneroUCEN>

#### 14. ¿Qué nivel de detalle se debe incluir en el presupuesto?

R. El presupuesto debe ser desglosado en los tres tipos de gastos definidos en el formulario de postulación que se encuentra disponible en la plataforma, a saber:

- **Gastos de honorarios para personal de investigación en proceso de formación (tesistas).** Se espera conocer cuántas personas se incorporarán al equipo bajo esta figura y cuál es el presupuesto anual asociado a este gasto.
- **Gastos de equipamiento menor:** Describir y justificar el tipo de equipamiento a financiar por parte del equipo y qué monto corresponderá a cada año.
- **Gastos de operación:** Describir brevemente y de manera general el tipo de actividades que se financiarán asociadas a este ítem, indicando también distribución anual.

#### 15. La propuesta involucra investigadores de dos Facultades, ¿al subir la propuesta a la plataforma, el sistema va a pedir el VB de los dos decanos? ¿O solo del Decano de Investigador Principal?

R. Solo se pedirá respaldo de la propuesta presentada de la autoridad académica a la que pertenece el Director o Directora del Núcleo. Sin perjuicio de esto, se pueden adjuntar en formato libre, cartas de respaldo de otras unidades académicas, si el equipo lo estima conveniente.

#### 16. Agradecería si me pueden enviar información o los requisitos que solicitan para poder participar en el Núcleo de Investigación interdisciplinaria en estudios de género

R. Toda la información necesaria para postular la encuentra descrita en las bases de esta convocatoria, disponibles en: <https://bit.ly/basesnucleogeneroUCEN>

#### 17. En la pauta de evaluación de la propuesta dice que se evaluará las tesis guiadas en materia de género de quienes participen de la postulación. Sin embargo, en el formulario de propuesta no aparece ninguna sección donde se pueda completar esta información, ¿es posible adjuntar nuestros CV como anexo para poder dar indicación de la experiencia en ese punto y obtener el puntaje?

R. Sí, se puede adjuntar ese documento para ser considerado en la evaluación de este aspecto.



**18. Me gustaría saber si ustedes como unidad ¿tienen referencia de equipo que esté avanzando en la conformación del núcleo, y pueda sumar una línea de investigación?**

R. Dado que este es un Concurso, no tenemos certeza de quienes postulan, eso solo se sabrá al momento en que se cierren las postulaciones y se realice la evaluación.

Hemos habilitado para esta convocatoria un formulario donde algunas personas dejaron sus datos disponibles para la elaboración de un listado de investigadoras e investigadores con interés y trayectoria en temas de género, esta lista se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/listadoinvestigadoresengenero>.

En caso que desees registrarte en este listado por favor ingresar acá: <https://forms.gle/b4LF4JeAKuk8Uonk7>